

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra crea el Servicio de Montes para responder a la creciente demanda de extracción de madera

El cambio ha sido comunicado a los principales agentes del sector forestal, quienes han expresado su satisfacción con la medida

Jueves, 28 de noviembre de 2013

El Gobierno de Navarra ha creado el Servicio de Montes para responder a la creciente demanda de extracción de madera, cambio que ha sido comunicado a los principales agentes del sector forestal, quienes han expresado su satisfacción por la iniciativa.

Así lo trasladó ayer el consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, José Javier Esparza, a representantes de ADEMAN (Asociación de empresarios de la madera), Oskia Saldise; Foresna (Asociación forestal navarra), Juan Miguel Villarroel; y la Federación Navarra de Municipios y Concejos, Patxi Tonaría, en el transcurso de una reunión celebrada en la sede del Departamento. En este encuentro participaron también el director general de Medio Ambiente y Agua, Andrés Eciolaza, y el director del Servicio de Montes, Fermín Olabe.

Con la creación de este Servicio se pretende responder a esa demanda, en consonancia con las necesidades actuales y futuras, especialmente en lo que se refiere a biomasa forestal. La extracción de madera es una de las primeras conclusiones de la Comisión mixta de biomasa forestal, que se creó mediante acuerdo del Ejecutivo foral del pasado mes de marzo. A su vez, esta demanda es consecuencia del incremento del consumo, la ausencia de oferta en otros lugares y la alta disponibilidad de madera certificada en Navarra, cifrada en el 84%, frente al 3% de media en el conjunto de España.

Con estos cambios, la Dirección General de Medio Ambiente y Agua pasa a estructurarse en cuatro Servicios: Servicio de Calidad Ambiental, Servicio de Conservación de la Biodiversidad, Servicio del Agua y Servicio de Montes.

Junto a la creación del nuevo Servicio de Montes, la modificación propuesta conlleva la reducción de dos Secciones: la Sección de Medio



De izda a dcha: Tonaría, Olabe, Eciolaza, consejero Esparza, Villarroel y Saldise.

Ambiente Urbano y la de Planificación y Ayudas. Todo ello supone un ahorro de 32.869 euros anuales.

Competencias del Servicio de Montes

El Servicio de Montes ejercerá sus atribuciones en relación a la protección y mejora de los montes, en particular con la sostenibilidad de los aprovechamientos forestales, con la planificación forestal y con la movilización y fomento del uso de la madera y la biomasa forestal. Se estructura en dos Secciones: la Sección de Gestión Forestal y la Sección de Guarderío Forestal.

Entre las competencias de la Sección de Gestión Forestal destacan elaborar, aprobar y seguir la ejecución de los planes anuales de aprovechamiento y mejora de los montes ordenados, así como de las autorizaciones de corta en montes no ordenados, tanto comunales como particulares; elaboración y seguimiento de los proyectos de ordenación de montes, de sus revisiones y de los planes técnicos de gestión forestal; el mantenimiento de los catálogos de montes protectores y de utilidad pública; y la información de las autorizaciones, en su caso, de las ocupaciones, desafecciones y todos aquellos actos que les afecten.

Otras atribuciones de la Sección de Gestión Forestal consisten en informar preceptivamente sobre todo tipo de actuaciones, planes y proyectos que afecten al suelo forestal; planificar y ejecutar las acciones precisas para la prevención de los incendios forestales; asistir técnicamente a la Agencia Navarra de Emergencias (ANE) en las labores de extinción de incendios que se le demanden; la promoción del uso sostenible de los productos forestales; y el apoyo al sector forestal. Además le corresponden la gestión de las fincas del Patrimonio Forestal de Navarra, incluidas las que constituyen el Parque Natural de Urbasa-Andía; el seguimiento y control de las enfermedades y plagas forestales; y la ejecución de las medidas precisas para la restauración hidrológico-forestal y para el mantenimiento, mejora y uso sostenible de los montes. Asimismo, le corresponde ejercer la secretaría del Consejo Asesor Forestal.

En cuanto a la Sección de Guarderío Forestal ejercerá las atribuciones de vigilancia, inspección y gestión recogidas en el Decreto Foral 132/2005, de 3 de noviembre, por el que se regula el régimen específico del personal del Guarderío forestal. Estas labores se centran en la vigilancia, inspección y gestión en materias de fauna y flora silvestres, protección del medio fluvial, protección y aprovechamiento del medio forestal, protección y gestión de los espacios protegidos, vías pecuarias, y control de las actividades cinegética y piscícola.